Concepción, 03 de marzo de 2015
Resolución REC-Nº 052/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LOS MELLIZOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS PUPITRES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS – PAC AD REFERÉNDUM CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/15.----------

VISTO

El expediente RSG 561/15, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 005/2015 recomendando la adjudicación de la "Adquisición de Sillas Pupitres para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas – PAC Ad Referéndum".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 301407 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 286.614, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Sillas Pupitres para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas – PAC Ad Referéndum".-------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 4 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nº 005/15 correspondiente a la Contratación Directa Nº 003/15 – PAC Nº 286.614, recomienda la adjudicación a la empresa *LOS MELLIZOS,* por el ítem 1, totalizando la suma de *G. 5.250.000 (guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil),* por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, *"...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos k) y n).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR** a la empresa ***LOS MELLIZOS,*** por el ítem 1, totalizando la suma de *G. 5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil),* para la *"Adquisición de Sillas Pupitres para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas – PAC Ad Referéndum",* correspondiente a la Contratación Directa Nº 003/15, de conformidad al Dictamen Nro. 005/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Dr. Luis Ulberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción